



ALCALDIA

LA HIGUERA, 28 DIC. 2017

003217

DECRETO ALCALDICIO: N° _____ /

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 02 de Enero del 2017, la sesión ordinaria N° 38, el acuerdo del Concejo Municipal N° 190 de fecha 28 de Diciembre del 2017 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación presupuestaria N° 21/2017 de acuerdo a la aplicación de la Ley 21.050, en su artículo 67 por la mayor cantidad de las disponibilidades de recursos financieros en arcas municipales, y la clasificación de los gastos de acuerdo a distintas necesidades de los departamentos de la Municipalidad para la cancelación de Bono especial de Fin de año que se han ido planteando y de acuerdo a las imputaciones respectivas, se sugiere la siguiente Modificación al presupuesto Vigente para el 2017 como sigue:

DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, como sigue:

**PROGRAMA DE GESTION
INGRESOS (AUMENTA)**

Subt. Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
05 03	007	999	Otras transferencias corrientes del tesoro público	5.950.-
Total				\$ 5.950.-

**PROGRAMA DE GESTION INTERNA
GASTOS (AUMENTA)**

Subt. Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
21 01	005	003 001	Bono Extraordinario Anual	3.230.-
21 02	005	003 001	Bono Extraordinario Anual	2720.-
Total				\$ 5.950.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
CATM/SDA/sda.

Distribución:

- 1.- Contraloría (3)
- 2.- Depto de Finanzas
- 3.- Contabilidad
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Oficina de partes



ALCALDE DE LA HIGUERA

